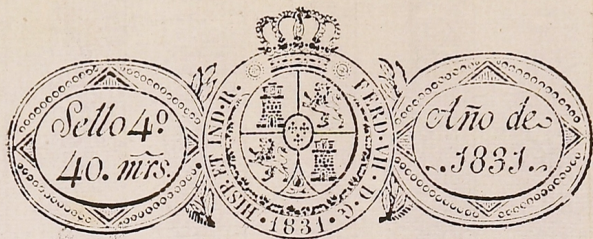


J 1283/44



Exmo. Señor

Cicente Puente Labrador y vecino de la Villa
de Pitarque en el Reyno de Aragon, partido de
Alcañiz, á su Excm. con el debido respeto expone:
que en la Villa de Montoro tengo que de ducir mi
derecho ante aquella Justicia, contra varios vecinos
de aquella Villa, sobre varias cantidades que me adeu-
dan, y por el motivo de no haver Ermo. en la refe-
rida Villa de Montoro, estoy indefenso de mi derecho
por los grandes y exorbitantes gastos que se me
han de ocasionar para la conduccion de Ermo-
pan la practica de los Expedientes que he de for-
mar, en vista pues de lo expuesto, y de que en
esta Villa se halla Jorge Sanchó Ermo. de este
Turgado en esta atencion

A su Excm. suplico se sirva comisionar al expre-
sado Jorge Sanchó para que sin incurrir en
pena alguna pueda seguir mis Expedientes
ante la Justicia de Montoro, en atencion á ser
el Ermo. mas inmediato, por distar Montoro de
esta Villa dos horas cortas, Esta es la Justicia

que espero conseguir el sup.^{te} de la veintidua
dad de la Excm. Pitanga 15 de Setiembre de
1831

~~En Zaragoza a 15 de Setiembre de 1831~~

Vicente Fuente. suplicante.

Lo presenta
Ramon de Sotomayor

Alto
S. S.
Pregunte
tabari?
crepo
vrbina
Debera

Zaragoza y oct. tres de 1831 Acab. ^{en} ^{trab}

No ha lugar y se valga para lo que
neciente del libro de las que tenga por oportu-
tuno.

Not. En quatro or. Dn. nros que este dicto
fa Ramon Sotomayor con en un sup.^{te}
en persona de of. ^{de}

Visorrey de Lerida